Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

El cual fue suscrito el día **06-ago-2024** y dio inicio a su ejecución con acta del día **21-ago-2024** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **31/072025**

El contrato **0,00** tiene suspensiones.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **627** **DE** **2024**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS.**

Identificado con **NIT** **N°** **830.033.964-8** **de** **BOGOTÁ**

Con correo Electrónico de contacto: tecnicaoperativa@ocade.net **dirección de domicilio** Parque Industrial San Jorge Km 19 Vía Bogotá – Madrid Manzana T1 - Bodega 14 **y No. Telefónico de Contacto** 3108198846

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
NOTA 1: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los servicios, repuestos e insumos efectivamente prestados y entregados por el contratista.
NOTA 2: El valor unitario de los bienes y servicios contratados por parte del MINDEPORTE serán los indicados por el ANEXO 2 – Oferta Económica.El pago del valor del contrato a(la) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:
El MINISTERIO DEL DEPORTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a los precios pactados, previa presentación de la factura de los servicios prestados.
Nota 1: Los pagos se realizarán cuando el (la) CONTRATISTA radique, en la Entidad, los siguientes documentos:
a)Lista de chequeo radicación de cuentas
b)Factura Electrónica por servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016/2021 emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
c)Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
d)Informe de actividades y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en formato definido por la entidad y propio del contratista)
e)Certificación Bancaria (solo para el primer pago).
f)Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
Nota 2: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad.
Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.
Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago
Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.
Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **48.6%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

UN MILLON TRECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO

$ **1.313.760** **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **21-ago-2024** **al** **31-may-2025**

así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS.** **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria **CUENTA CORRIENTE** **No** **60258462424** **del Banco** **BANCOLOMBIA S.A.**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	563724	C-4399-1604-8-53105B-4399016-02	A-02-02-02-008-007-01-5	11	1.313.760,00	FE-1842	0,00	1.104.000,00	0,00	209.760,00	1.313.760,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		1.313.760,00		0,00	1.104.000,00	0,00	209.760,00	1.313.760,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **BOGOTÁ D.C.** **a los** **5** **día (s) del mes de** **JUNIO**
del año **2025**

Nombre Supervisor: **SANDRA MILENA MORENO LEMOS**
G.I.T. o área: **GIT - CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CCD**
Periodo designación: **15/1/2025** **HASTA 31/072025**

Nombre Supervisor : **WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS**
G.I.T. o área: **GIT ADMINISTRATIVA**
Periodo designación: **28/5/2025** **hasta** **I LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE**

Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 5 Mes: 6 Año: 2025

Nombre Del Contratista:	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS.
No. y Fecha del Contrato:	CPS-627-2024 // 06 de agosto de 2024
Certificado de Disponibilidad No.	41524
Registro Presupuestal No.	563724

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	X
-	Factura de Venta original	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 5 Mes: 6 Año: 2025

Nombre Del Contratista:	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS.
No. y Fecha del Contrato:	CPS-627-2024 // 06 de agosto de 2024
Certificado de Disponibilidad No.	41524
Registro Presupuestal No.	563724

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENA MORENO LEMUS
DEPENDENCIA	CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE
CARGO	Profesional Especializado
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	CPS-627-2024

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	**CPS- 627-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/08/2024
CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE	OCADE S.A.S.
NIT:	830033964
REPRESENTANTE LEGAL:	María Amparo Cadena Lezama
C.C:	C.C 11.228.556 expedida en Girardot
OBJETO:	Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos, químicos y peligrosos de las sedes del Ministerio del deporte.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2024
AMPLIACION DE PLAZO:	HASTA 31 DE JULIO 2025
FECHA DE INICIO:	21/08/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/07/2025
VALOR APORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000 M/CTE)
VALOR APORTE DEL CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. NOTA 1: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los servicios, repuestos e insumos efectivamente prestados y entregados por el contratista. NOTA 2: El valor unitario de los bienes y servicios contratados por parte del MINDEPORTE serán los indicados por el ANEXO 2 – Oferta Económica.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: El MINISTERIO DEL DEPORTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a los precios pactados, previa presentación de la factura de los servicios prestados. Nota 1: Los pagos se realizarán cuando el (la) CONTRATISTA radique, en la Entidad, los siguientes documentos: a) Lista de chequeo radicación de cuentas b) Factura Electrónica por servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016/2021 emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. c) Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. d) Informe de actividades y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en formato definido por la entidad y propio del contratista) e) Certificación Bancaria (solo para el primer pago). f)

	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. Nota 2: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE. Liquidación del contrato: Para la liquidación del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito (aplica para persona natural con contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión) / la Certificación de Rendición de Cuentas Final y los informes técnico, administrativo y financiero final del convenio, suscrito por el Representante Legal (aplica para persona jurídica).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	48,6%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	48,6%
FECHA DEL INFORME:	05/06/2025

EJECUCIÓN TÉCNICA

Obligaciones Generales:	% Cumplimiento	análisis de cumplimiento
1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	48,6%	A la fecha OCADE S.A.S. ha ejecutado los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos, químicos y peligrosos de las sedes del Ministerio del deporte definidos para esta fase de acuerdo con lo pactado en la aceptación de la oferta.
2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del Contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la Supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y Conforme las especificaciones técnicas.	48,6%	OCADE S.A.S. de forma autónoma llevo a cabo las actividades y gestiones referidas en el contrato, en los plazos y especificaciones definidas.
3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta Presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato / convenio y las obligaciones Contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación).	48,6%	OCADE S.A.S. de forma autónoma llevo a cabo las actividades y gestiones referidas en el contrato, en los plazos y especificaciones definidas.
4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.	48,6%	Se suscribió el acta de inicio del contrato de acuerdo con las especificaciones dadas.
5. Enviar el cronograma de ejecución del contrato a la supervisión del mismo, por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, para su aprobación.	100%	OCADE S.A.S. presentó el cronograma de la ejecución de actividades de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.
6. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	48,6%	OCADE S.A.S. adelantó las acciones necesarias para la ejecución de actividades de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.
7. Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad.	100%	OCADE S.A.S cumplió con las normas de política ambiental
8. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.	100%	OCADE S.A.S cumplió
9. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	100%	OCADE S.A.S cumplió

10. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	100%	OCADE S.A.S presentó certificación sobre el cumplimiento en las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	100%	OCADE S.A.S para el cobro del servicio adelantado presentó la factura electrónica correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.
12. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas con el fin de cumplir y ejecutar las actividades y gestiones respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en la Ley 2159 de 2021, artículo 55, que determina *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional."*, en los casos expresamente requeridos.	100%	OCADE S.A.S para el cobro del servicio adelantado presentó la factura electrónica correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.
13. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%	OCADE S.A.S cumplió con esta obligación previo a la realización de las actividades por parte de los operarios que llevaron a cabo la actividad.

14. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato.		NA
15. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión
16. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.		NA
17. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.	100%	OCADE S.A.S presentó solicitud de prorroga detallando y explicando los motivos.
18. Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato, a la supervisión por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante las etapas Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	OCADE S.A.S presentó los informes con las especificaciones técnicas, administrativas y de cumplimiento del objeto contractual
19. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato y a sus productos y resultados.	100%	OCADE S.A.S lleva los controles necesarios

20. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación del mismo.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión
21. Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.		OCADE S.A.S lleva los controles necesarios
22. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con las actividades necesarias del contrato.
23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con las actividades necesarias del contrato
24. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	OCADE S.A.S durante la prestación de los servicios ha mantenido las medidas y protocolos de prevención de transmisión de virus y enfermedades.
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.		No se ha presentado esta situación
26. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) CONTRATISTA o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato / convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.		No se ha presentado esta situación
27. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión

N°	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	% CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO
	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias,	100%	A la fecha OCADE S.A.S ha cumplido, presentando las licencias.

1	permisos y/o autorizaciones requeridas para el transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final conforme a las especificaciones técnicas del contrato.		**Veolia** Licencias ambientales de Veolia **EGAKAT** Plan de contingencia y póliza para el transporte de mercancía peligrosa
2	Aportar previo a la prestación de cada servicio de recolección, la documentación que certifique que el personal designado para la prestación del servicio de recolección y transporte se encuentra afiliado al sistema de salud y riesgos profesionales de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad a desarrollar.	100%	OCADE adjuntó previamente la documentación que certificada que el personal designado para la prestación del servicio de recolección y transporte se encontraba afiliado al sistema de salud y riesgos profesionales.
3	Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos para la manipulación de residuos peligrosos por parte del personal encargado a la prestación del servicio.	100%	Se evidencia que OCADE entrega de elementos de protección personal, a los operarios que realizan el objeto contractual.
4	Presentación ante el Ministerio del Deporte al finalizar cada mes las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos	100%	OCADE envió certificado de disposición final de RESPEL entregados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
5	Realizar la recolección y el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos biológicos, químicos y peligrosos en las diferentes sedes del Ministerio del Deporte con la frecuencia acordada previamente con la Entidad y en los días acordados para tal fin previamente con el supervisor del contrato. En todo caso, se deberá atender solicitudes de recolección de residuos de manera prioritaria, las cuales se deberán hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la supervisión del contrato o el profesional a que se designe para tal fin.	48,6%	OCADE realizó la recolección y el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos biológicos, químicos y peligrosos en las diferentes sedes del Ministerio del Deporte, de acuerdo con los tiempos establecidos.
6	Abstenerse de realizar procedimientos que no estén contemplados en las especificaciones técnicas del presente contrato.	100%	OCADE se limitó al cumplimiento de los objetivos y alcance del contrato firmado entre las partes.
7	Cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de acuerdo con la naturaleza de cada residuo. En lo que respecta al servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, atender a las exigencias con el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.7.2.8.2.1.	100%	OCADE dio cumplimiento a la normatividad legal vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de acuerdo con la naturaleza de cada residuo.
8	Atender los protocolos y recomendaciones relacionadas con la Bioseguridad.	100%	OCADE cuenta con procedimientos para la recolección de RESPEL
9	Cumplir con la documentación exigida por la entidad para realizar el pago o desembolso.	100%	OCADE entregó la documentación y la factura de los servicios realizados para realizar el pago.

10	Disponer de las herramientas, elementos de seguridad, elementos de protección personal y elementos bioseguridad necesarios para ejecutar las actividades incluidas en el contrato.	100%	OCADE entrega de elementos de protección personal.
11	El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo, aportar Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 la Resolución 0312 2019 del Ministerio de Trabajo.	100%	OCADE cuenta con Certificado de Evaluación de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 del 2019 ante la ARL y MINISTERIO DE TRABAJO y presentó certificación sobre el cumplimiento en las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
12	El proponente deberá garantizar que el personal empleado cuente con certificado en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro en alturas y clasificado como riesgo V ante la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), certificados expedidos por el SENA o una entidad avalada por este, verificando en los listados de personas naturales o jurídicas autorizadas en la página WEB del SENA. Resolución 1409 de 2012. Los certificados deben tener fecha de expedición menor a un año.	100%	OCADE presentó certificación sobre el cumplimiento en las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
13	Contar con empleados que presten los servicios con responsabilidad, puntualidad, seguridad y precisión	100%	OCADE contó con personal que dio cumplimiento a las actividades programadas con responsabilidad, puntualidad, seguridad y precisión.
14	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el MINISTERO DEL DEPORTE, para la ejecución del contrato.	100%	OCADE a través de las actividades ejecutadas dio cumplimiento a los procedimientos administrativos que determinó el MINISERIO DEL DEPORTE.
15	Mantener vigentes, durante el plazo de ejecución del contrato, los precios ofrecidos	100%	OCADE mantuvo durante el plazo de ejecución del contrato, los precios ofrecidos.
16	Las demás que determine el supervisor del contrato.	100%	OCADE ha cumplido con las actividades necesarias del contrato.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. DEL APORTE DE MINDEPORTE

El contrato tiene un valor total de El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000 M/CTE), y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la fecha se presenta factura por el valor de $ 1.313.760 pesos por concepto SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, las cuales se cargaron en la plataforma de factura SIIF Nación para el visto bueno del supervisor del contrato.

De este modo el avance financiero se establece así

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR APORTE	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	SALDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	$ 2.700.000	$ 1.313.760	$ 1.313.760	$ 1.386.240	48,6%
TOTAL	**$ 2.700.000**	**$ 1.313.760**	**$ 1.313.760**	**$ 1.386.240**	**48,6%**

SANDRA MILENA MORENO LEMOS
Profesional Especializado CCD
Supervisor Contrato CPS-627-2024

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Sandra Milena Moreno Lemos
DEPENDENCIA	**GIT CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE**
CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	**CPS – 627 -2024**

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	**CPS- 627-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/08/2024
CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE	OCADE S.A.S.
NIT:	830033964
REPRESENTANTE LEGAL:	María Amparo Cadena Lezama
C.C:	C.C 11.228.556 expedida en Girardot
OBJETO:	Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos, químicos y peligrosos de las sedes del Ministerio del deporte.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2024
AMPLIACION DE PLAZO:	HASTA 31 DE JULIO 2025
FECHA DE INICIO:	21/08/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/07/2025
VALOR APORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000 M/CTE)
VALOR APORTE DEL CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. NOTA 1: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los servicios, repuestos e insumos efectivamente prestados y entregados por el contratista. NOTA 2: El valor unitario de los bienes y servicios contratados por parte del MINDEPORTE serán los indicados por el ANEXO 2 – Oferta Económica.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: El MINISTERIO DEL DEPORTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a los precios pactados, previa presentación de la factura de los servicios prestados. Nota 1: Los pagos se realizarán cuando el (la) CONTRATISTA radique, en la Entidad, los siguientes documentos: a) Lista de chequeo radicación de cuentas b) Factura Electrónica por servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016/2021 emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. c) Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. d) Informe de actividades y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en formato definido por la entidad y propio del contratista) e) Certificación Bancaria (solo para el primer pago). f) Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y

	cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. Nota 2: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE. Liquidación del contrato: Para la liquidación del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito (aplica para persona natural con contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión) / la Certificación de Rendición de Cuentas Final y los informes técnico, administrativo y financiero final del convenio, suscrito por el Representante Legal (aplica para persona jurídica).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	48,6%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	48,6%
FECHA DEL INFORME:	05/06/2025

EJECUCIÓN TÉCNICA

Obligaciones Generales:	% Cumplimiento	análisis de cumplimiento
1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	48,6%	A la fecha OCADE S.A.S. ha ejecutado los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos, químicos y peligrosos de las sedes del Ministerio del deporte definidos para esta fase de acuerdo con lo pactado en la aceptación de la oferta.
2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del Contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la Supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y Conforme las especificaciones técnicas.	48,6%	OCADE S.A.S. de forma autónoma llevo a cabo las actividades y gestiones referidas en el contrato, en los plazos y especificaciones definidas.
3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta Presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato / convenio y las obligaciones Contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación).	48,6%	OCADE S.A.S. de forma autónoma llevo a cabo las actividades y gestiones referidas en el contrato, en los plazos y especificaciones definidas.
4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.	48,6%	Se suscribió el acta de inicio del contrato de acuerdo con las especificaciones dadas.
5. Enviar el cronograma de ejecución del contrato a la supervisión del mismo, por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, para su aprobación.	100%	OCADE S.A.S. presentó el cronograma de la ejecución de actividades de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.
6. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	48,6%	OCADE S.A.S. adelantó las acciones necesarias para la ejecución de actividades de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.
7. Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad.	100%	OCADE S.A.S cumplió con las normas de política ambiental

8. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.	100%	OCADE S.A.S cumplió
9. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	100%	OCADE S.A.S cumplió
10. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	100%	OCADE S.A.S presentó certificación sobre el cumplimiento en las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	100%	OCADE S.A.S para el cobro del servicio adelantado presentó la factura electrónica correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.

12. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas con el fin de cumplir y ejecutar las actividades y gestiones respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en la Ley 2159 de 2021, artículo 55, que determina *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional."*, en los casos expresamente requeridos.	100%	OCADE S.A.S para el cobro del servicio adelantado presentó la factura electrónica correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.
13. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%	OCADE S.A.S cumplió con esta obligación previo a la realización de las actividades por parte de los operarios que llevaron a cabo la actividad.
14. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato.		NA
15. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión

16. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.		NA
17. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.	100%	OCADE S.A.S presentó solicitud de prorroga detallando y explicando los motivos.
18. Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato, a la supervisión por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante las etapas Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	OCADE S.A.S presentó los informes con las especificaciones técnicas, administrativas y de cumplimiento del objeto contractual
19. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato y a sus productos y resultados.	100%	OCADE S.A.S lleva los controles necesarios
20. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación del mismo.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión
21. Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.		OCADE S.A.S lleva los controles necesarios

22. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con las actividades necesarias del contrato.
23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con las actividades necesarias del contrato
24. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales**.**	100%	OCADE S.A.S durante la prestación de los servicios ha mantenido las medidas y protocolos de prevención de transmisión de virus y enfermedades.
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal**.**		No se ha presentado esta situación
26. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) CONTRATISTA o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato / convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas**.**		No se ha presentado esta situación
27. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	OCADE S.A.S ha cumplido con los lineamientos impartidos por la supervisión

N°	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	% CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
1	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias, permisos y/o autorizaciones requeridas para el transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o	100%	**Veolia** Licencias ambientales de Veolia **EGAKAT**	**Veolia** Resolución DRSO No. 10237000083 de 15 MAR. 2023

	disposición final conforme a las especificaciones técnicas del contrato.		Plan de contingencia y póliza para el transporte de mercancía peligrosa	Resolución 2176 de 2018 Resolución 2469 de octubre 2009 Resolución DGEN No. 20217000396 de 30 AGO. 2021 **EGAKAT** Radicado del plan de contingencia PDC HSEQ.PL.04. Plan de contingencia seguridad y control de la operación. Póliza Nota de Cobertura RC EGA - KAT LOGISTICA SAS 2024 ACTUALIZADA Vig 2025
2	Aportar previo a la prestación de cada servicio de recolección, la documentación que certifique que el personal designado para la prestación del servicio de recolección y transporte se encuentra afiliado al sistema de salud y riesgos profesionales de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad a desarrollar.	100%	OCADE adjuntó previamente la documentación que certificada que el personal designado para la prestación del servicio de recolección y transporte se encontraba afiliado al sistema de salud y riesgos profesionales.	Como evidencia de este proceso se adjunta como ejemplo el correo electrónico del 15 de octubre de 2024, junto con las afiliaciones al sistema de salud y riesgos profesionales.
3	Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos para la manipulación de residuos peligrosos por parte del personal encargado a la prestación del servicio.	100%	Entrega de elementos de protección personal.	REG-SGI-20_Entrega de elementos de protección personal
4	Presentación ante el Ministerio del Deporte al finalizar cada mes las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos	100%	OCADE envió certificado de disposición final de RESPEL entregados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	Certificado 1470527 Certificado 1469505
5	Realizar la recolección y el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos biológicos, químicos y peligrosos en las diferentes sedes del Ministerio del Deporte con la frecuencia acordada previamente con la Entidad y en los días acordados para tal fin	100%	OCADE realizó la recolección y el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos biológicos, químicos y peligrosos en las	MF973 – 16-10-2025 MF1271 – 12-02-2025

	previamente con el supervisor del contrato. En todo caso, se deberá atender solicitudes de recolección de residuos de manera prioritaria, las cuales se deberán hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la supervisión del contrato o el profesional a que se designe para tal fin.		diferentes sedes del Ministerio del Deporte, de acuerdo con los tiempos establecidos.	
6	Abstenerse de realizar procedimientos que no estén contemplados en las especificaciones técnicas del presente contrato.	100%	OCADE se limitó al cumplimiento de los objetivos y alcance del contrato firmado entre las partes.	N.A.
7	Cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de acuerdo con la naturaleza de cada residuo. En lo que respecta al servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, atender a las exigencias con el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.7.2.8.2.1.	100%	OCADE dio cumplimiento a la normatividad legal vigente en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de acuerdo con la naturaleza de cada residuo.	Certificado de transporte y manipulación de mercancía peligrosa. Licencia de conducción Licencia de tránsito Revisión técnico-mecánica Plan de contingencia Póliza responsabilidad civil SOAT Inspección vehículo
8	Atender los protocolos y recomendaciones relacionadas con la Bioseguridad.	100%	OCADE cuenta con procedimientos para la recolección de RESPEL	EPP Inspección de vehículo
9	Cumplir con la documentación exigida por la entidad para realizar el pago o desembolso.	N.A.	N.A.	N.A.
10	Disponer de las herramientas, elementos de seguridad, elementos de protección personal y elementos bioseguridad necesarios para ejecutar las actividades incluidas en el contrato.	100%	Entrega de elementos de protección personal.	Inspección Vehículo Registro entrega EPP
11	El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo, aportar Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 la	100%	OCADE cuenta con Certificado de Evaluación de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 del 2019 ante la ARL y	Se adjuntan soportes de reportes a la ARL Sura y al MINISTERIO DE TRABAJO.

	Resolución 0312 2019 del Ministerio de Trabajo.		MINISTERIO DE TRABAJO	
12	El proponente deberá garantizar que el personal empleado cuente con certificado en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro en alturas y clasificado como riesgo V ante la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), certificados expedidos por el SENA o una entidad avalada por este, verificando en los listados de personas naturales o jurídicas autorizadas en la página WEB del SENA. Resolución 1409 de 2012. Los certificados deben tener fecha de expedición menor a un año.	N.A.	N.A.	N.A.
13	Contar con empleados que presten los servicios con responsabilidad, puntualidad, seguridad y precisión	100%	OCADE contó con personal que dio cumplimiento a las actividades programadas con responsabilidad, puntualidad, seguridad y precisión.	N.A.
14	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el MINISTERO DEL DEPORTE, para la ejecución del contrato.	100%	OCADE a través de las actividades ejecutadas dio cumplimiento a los procedimientos administrativos que determinó el MINISERIO DEL DEPORTE.	N.A.
15	Mantener vigentes, durante el plazo de ejecución del contrato, los precios ofrecidos	100%	OCADE mantuvo durante el plazo de ejecución del contrato, los precios ofrecidos.	N.A.
16	Las demás que determine el supervisor del contrato.		OCADE ha cumplido con las actividades necesarias del contrato.	

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. DEL APORTE DE MINDEPORTE

El contrato tiene un valor total de El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000 M/CTE), y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la fecha se presenta factura por el valor de $ 1.313.760 pesos por concepto SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS

Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, las cuales se cargaron en la plataforma de factura SIIF Nación para el visto bueno del supervisor del contrato.

De este modo el avance financiero se establece así

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR APORTE	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	SALDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	$ 2.700.000	$ 1.313.760	$ 1.313.760	$ 1.386.240	48,6%
TOTAL	**$ 2.700.000**	**$ 1.313.760**	**$ 1.313.760**	**$ 1.386.240**	**48,6%**

FIRMA DEL PROVEDOR / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: María Amparo Cadena Lezama

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3fdcf250928042571ccaa61fdcac1e2cb00d9e951321b6b9aa7109f76ec570919cb7d5fe57364692f93cc6e189919acf

Número de Factura: FE-1842
Fecha de Emisión: 03/04/2025
Fecha de Vencimiento: 03/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: MC-4-2024
Fecha de orden de pedido: 25/07/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - OCADE S.A.S.
Nombre Comercial: ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - OCADE S.A.S.
Nit del Emisor: 830033964
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3900

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Mosquera
Dirección: CL 2 18 93 BG I 14 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE
Teléfono / Móvil: 8933793
Correo: contable@ocade.net

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DEL DEPORTE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999306
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV 68 55 65
Teléfono / Móvil: 4377030
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	T 009	SERVICIO DE TRANSPORTE	94	2,00	$ 480.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 182.400,00	19.00			$ 960.000,00
2	005	SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	KGM	80,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.360,00	19.00			$ 144.000,00

Notas Finales

#$43-01-01;CPSP-287-2025;Smoreno@mindeporte.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/04/2025 15:16:38
Documento validado por la DIAN:
03/04/2025 15:16:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		1104000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1104000
IVA		209760
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		209760
Total neto factura (=)		1313760
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1313760

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.104.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.104.000,00
IVA		209.760,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		209.760,00
Total neto factura (=)		1.313.760,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.313.760,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078194920 Rango desde: 1501 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2026-08-28

Certificado
Bancario

Miércoles, 21 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESA identificado(a) con NIT 830033964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60258462424	2010/04/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

GS 960 GA 297 GC 542

SEÑORES

MINISTERIO DEL DEPORTE

LA SUSCRITA **MARÍA AMPARO CADENA LEZAMA** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 31.293.168, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S.**

C E R T I F I C A:

QUE LA **ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S.**, Nit.830.033.964-8, DURANTE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES CALENDARIO HA CUMPLIDO, DE FORMA OPORTUNA Y COMPLETA, CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y SE ENCUENTRA AL DÍA Y A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON DICHOS APORTES DEL PERSONAL.

MOSQUERA, MAYO 21 DE 2025

MARÍA AMPARO CADENA LEZAMA
C.C. No. 31.293.168 de Cali.
Representante Legal
OCADE S.A.S

Elaboró: Andrea Pinzón

Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

www.ocade.net
Km 19 Vía Bogotá – Madrid, bodega 14 Industrial
Parque Industrial San Jorge
Teléfono: 893 37 93 - 893 44 63
gerencia@ocade.net

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

GS 960 GA 297 GC 542

SEÑORES

MINISTERIO DEL DEPORTE

LA SUSCRITA **MARÍA AMPARO CADENA LEZAMA** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 31.293.168, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S.**

C E R T I F I C A

QUE **LA ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S., NIT. 830.033.964-8,** ESTA EXONERADA DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEL ICBF, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES QUE DEVENGUEN, INDIVIDUALMENTE, CONSIDERADOS, MENOS DE 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

MOSQUERA, MAYO 21 DE 2025

MARÍA AMPARO CADENA LEZAMA
C.C. No. 31.293.168 de Cali.
Representante Legal
OCADE S.A.S

Elaboró: Andrea Pinzón

www.ocade.net
Km 19 Vía Bogotá – Madrid, bodega 14 Industrial
Parque Industrial San Jorge
Teléfono: 893 37 93 - 893 44 63
gerencia@ocade.net

Organizacion de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

GS 960 GA 297 GC 542

SEÑORES

MINISTERIO DEL DEPORTE

LA SUSCRITA **MARÍA AMPARO CADENA LEZAMA** EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S.**

C E R T I F I C A

QUE **LA ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL – OCADE S.A.S., NIT. 830.033.964-8, NO REÚNE** LOS PRESUPUESTOS DE ACTIVOS O DE INGRESOS SEÑALADOS PARA LOS EFECTOS DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 43 DE 1990 Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1258 DE 2008, POR TANTO, **NO ESTÁ OBLIGADA A TENER REVISOR FISCAL.**

MOSQUERA, MAYO 21 DE 2025

MARÍA AMPARO CADENA
C.C. 31.293.168 de Cali
Representante Legal
OCADE S.A.S

Elaboró: Andrea Pinzón

www.ocade.net
Km 19 Vía Bogotá – Madrid, bodega 14 Industrial
Parque Industrial San Jorge
Teléfono: 893 37 93 - 893 44 63

Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830033964	8	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MOSQUERA	CALLE 2 No 18 93 BODEGA IND 14	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8933793	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1483978833	9486048267	E	2025/05/16	2025/05/15	BANCOLOMBIA	0	$12,204,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: MOSQUERA (20 Afiliados)** | $34,413,757 | $5,566,900 | | | $47,413,758 | $1,897,400 | | | $47,251,801 | $1,890,900 | | | $47,413,758 | | $2,849,200 | | $0 | $0 | | $12,204,400 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)** | $8,220,250 | $1,315,400 | | | $8,220,250 | $329,000 | | | $8,210,528 | $328,600 | | | $8,220,250 | | $177,800 | | $0 | $0 | | $2,150,800 |
| Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados) | $8,220,250 | $1,315,400 | | | $8,220,250 | $329,000 | | | $8,210,528 | $328,600 | | | $8,220,250 | | $177,800 | | $0 | $0 | | $2,150,800 |
| 1 | CC | 1003534481 | CUELLAR DERLY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 28 | $1,400,000 | $224,000 | EPS017 | 28 | $1,400,000 | $56,000 | CCF24 | 28 | $1,400,000 | $56,000 | 14-11 | 28 | $1,400,000 | 2.436% | $34,200 | 28 | $0 | $0 | Si | $370,200 |
| 2 | CC | 1003534481 | CUELLAR DERLY | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 2 | $100,000 | $16,000 | EPS017 | 2 | $100,000 | $4,000 | CCF24 | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 2 | $100,000 | 0.000% | $0 | 0 | $0 | $0 | Si | $20,000 |
| 3 | CC | 1053811016 | GARCIA DIANA | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 23020 1 | 15 | $711,750 | $113,900 | EPS037 | 15 | $711,750 | $28,500 | CCF24 | 15 | $802,028 | $32,100 | 14-11 | 15 | $711,750 | 2.436% | $17,400 | 15 | $0 | $0 | Si | $191,900 |
| 4 | CC | 1010200322 | MORALES YENCI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 18 | $951,000 | $152,200 | EPS002 | 18 | $951,000 | $38,100 | CCF24 | 18 | $951,000 | $38,100 | 14-11 | 18 | $951,000 | 2.436% | $23,200 | 18 | $0 | $0 | Si | $251,600 |
| 5 | CC | 1010200322 | MORALES YENCI | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 12 | $634,000 | $101,500 | EPS002 | 12 | $634,000 | $25,400 | CCF24 | 12 | $634,000 | $25,400 | 14-11 | 12 | $634,000 | 0.000% | $0 | 12 | $0 | $0 | Si | $152,300 |
| 6 | CC | 52739621 | PINZON ANDREA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 28 | $2,800,000 | $448,000 | EPS008 | 28 | $2,800,000 | $112,000 | CCF24 | 28 | $2,800,000 | $112,000 | 14-11 | 28 | $2,800,000 | 2.436% | $68,300 | 28 | $0 | $0 | Si | $740,300 |
| 7 | CC | 52739621 | PINZON ANDREA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 2 | $200,000 | $32,000 | EPS008 | 2 | $200,000 | $8,000 | CCF24 | 2 | $200,000 | $8,000 | 14-11 | 2 | $200,000 | 0.000% | $0 | 2 | $0 | $0 | Si | $48,000 |
| 8 | CC | 1030624684 | SOTOMONTE LAURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $376,500 |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830033964	8	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MOSQUERA	CALLE 2 No 18 93 BODEGA IND 14	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8933793	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1483978833	9486048267	E	2025/05/16	2025/05/15	BANCOLOMBIA	0	$12,204,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$5,566,900	$0	$0	$5,566,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$235,800	$0	$0	$235,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,205,700	$0	$0	$1,205,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,763,700	$0	$0	$2,763,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,361,700	$0	$0	$1,361,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,849,200	$0	$0	$2,849,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$2,849,200	$0	$0	$2,849,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,890,900	$0	$0	$1,890,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	20	$1,890,900	$0	$0	$1,890,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	$1,897,400	$0	$0	$1,897,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$423,800	$0	$0	$423,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$240,000	$0	$0	$240,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$273,500	$0	$0	$273,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$146,500	$0	$0	$146,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$59,000	$0	$0	$59,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$120,500	$0	$0	$120,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$634,100	$0	$0	$634,100
TOTAL				**20**	**$12,204,400**	**$0**	**$0**	**$12,204,400**

Correo radicación facturación electrónica: contable@ocade.net

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926886062

(415)7707212489984(8020) 000001492688606 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 9 6 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL - OCADE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	OCADE S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 2 18 93 BG I 14 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE

42. Correo electrónico gerencia@ocade.net

Correo radicación facturación electrónica: contable@ocade.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 9 3 3 7 9 3	8 9 3 4 4 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	1 9 9 3 0 2 1 2	7 1 1 2	1 9 9 3 0 2 1 2		4 6 6 5	3 8 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 10 : 00: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CADENA LEZAMA MARIA AMPARO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926886062

(415)7707212489984(8020) **000001492688606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 9 6 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 1 6	5 3
73. Fecha	1 9 9 3 0 2 1 2	2 0 1 2 0 9 1 2
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 4	2 0 1 6 0 7 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 2 9 2 7	0 0 1 0 2 9 2 7
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	4 7	4 7

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 0 2 1 2
81. Hasta	2 0 2 8 0 2 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 4 1 2 0 1		-
2	8 0	2 0 1 4 1 2 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926886062

(415)7707212489984(8020) **000001492688606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 9 6 4	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 2 9 3 1 6 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CADENA	LEZAMA	MARIA	AMPARO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 9 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 2 7 4 4 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OJEDA	BURBANO	EDUARDO	ORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926886062

(415)7707212489984(8020) **000001492688606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 3 9 6 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 9 6 5 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OJEDA	CADENA	DIANA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	2 7	1 9 9 9 0 3 2 9	2 0 1 2 0 9 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 1 2 9 3 1 6 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADENA	LEZAMA	MARIA	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,000,000	6 3	1 9 9 9 0 3 2 9	2 0 1 2 0 9 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926886062

(415)7707212489984(8020) **000001492688606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 9 6 4	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 6 7 7 3 6		8 2 7 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	OPAYOME	OMAR	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

GS 960 GA 297 GC 542

DATOS GENERALES DEL SERVICIO	
Generador	MINISTERIO DEL DEPORTE // CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR
Ubicación	CALLE 63 #59A - 06
Fecha del servicio	16 de octubre 2024 y 12 de febrero 2025
Ciudad	Bogotá D.C.
Número del manifiesto de recolección	973 y 1271
Peso total del servicio (Kg)	80.0
Realizado por	Jennifer Suárez - Coordinación técnica operativa
Aprobado por	Daniel Giraldo - Gerente Operativo

OBJETIVO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-4-2024 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN RESIDUOS GESTIONADOS

Fecha del servicio	Manifiesto	Residuo	Peso (Kg)	Certificado disposición final	Fotografías
16/10/2024	973	Residuos biosanitarios	40.0	1469505	
12/02/2025	1271	Residuos biosanitarios	40.0	1470527	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Se realizó recolección y transporte de un total de 80 Kg (40kg el 16-10-2024 y 40 kg el 12-02-2025) de Residuos Peligrosos desde las instalaciones del Centro de Ciencias del Deporte - CAR del Ministerio del Deporte. Estos residuos peligrosos posteriormente fueron entregados a TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6 con licencia ambiental: Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

ANEXOS

Manifiestos de recolección MF 973 y MF1271
Certificados de disposición final 1469505 y 1470527

Ocade
Organización de Control Ambiental
y Desarrollo Empresarial

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA:	**2024-10-16 (miércoles 16 oct)**
EMPRESA:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
ID:	**899999306**
SUCURSAL:	**CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06**
TELEFONO:	**3102331342**

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

VEHICULO:	**CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA**
PLACA:	**SXH777**
CONDUCTOR:	**Ivan Blanco/1070384947**
AUXILIAR:	**German Martinez/1002604073**
RESPONSABLE:	**/**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	30.65 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones:

Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (30.65 kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora llegada al cliente:	Hora salida del cliente:
11:40:00	12:00:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Ivan Blanco

RESPONSABLE CLIENTE

Lorena González

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973



ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1469505

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
21-11-2024	973425 / 9495129	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 06-12-2024 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 17 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Cliente

DD/MM/AAAA Programación:	2025-02-12 (miércoles 12 feb)
Empresa:	MINISTERIO DEL DEPORTE
ID:	899999306
Sucursal:	CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06
Tel:	3102331342

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Vehículo:	CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA
Placa:	SXH777
Conductor:	Santiago Gonzalez/1000513688
Auxiliar:	German Martinez/1002604073
Responsable:	/
Destino:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNID	CANT
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	10 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones: Precinto #0032. Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (10kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora y fecha de llegada al cliente:	Hora y fecha de salida del cliente:
08:40:00	08:55:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S



Santiago Gonzalez

RESPONSABLE CLIENTE



Sandra Milena Moreno Lemos

Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

Grinclic Software

VERIFICA AQUI

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net





Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

VERIFICA AQUI

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1470527

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
18-02-2025	1011439 / 9714080	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 18-03-2025 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

OMECOL S.A.S.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
13-LAC-033

FR-LB-15: Versión 1.6

LABORATORIO: ***MASA Y BALANZAS*** ***CERTIFICADO NÚMERO:*** ***28040 LM***
Laboratory *Certificate Number*

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA CALIBRACIÓN:

Razón social	:	OCADE S.A.S.
Dirección	:	PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I 14
Ciudad	:	MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

2. INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PESAJE CALIBRADO:

Descripción	:	BÁSCULA	ELECTRÓNICA
Fabricante	:	LEXUS	
Modelo	:	MATRIX	
Serie	:	NO PORTA	
Código interno	:	01	
Lugar de calibración	:	TRIAGE ✔	
Capacidad Máxima (Cmáx)	:	2 000 kg	
Capacidad Minima (Cmin')	:	20 kg	✔
División de escala (d)	:	1 kg	
Fecha de recepción	:	2024-10-01	
Fecha de calibración	:	2024-10-01	

Calibrado por: ***Autorizado por:***

JUAN CARLOS CASTRO GARZON

METRÓLOGO

OMAR ANTONIO AFRICANO PARAMO
Firmado digitalmente por OMAR ANTONIO AFRICANO PARAMO
Fecha: 2024.10.11 11:12:40 -05'00'

DIRECTOR DE LABORATORIO

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : ***4***
Number of pages including attachment

El laboratorio de metrologia Omecol S.A.S. garantiza que este certificado de calibración cumple con los requisitos del numeral 7.8 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.
The Metrology Laboratory Omecol S.A.S. warrants this calibration certificate meet the requirements of paragraph 7.8 of the standard NTC-ISO/IEC 17025:2017.

3. MÉTODO DE CALIBRACIÓN EMPLEADO

Para la calibración del instrumento de pesaje se empleó el método de comparación directa con pesas patrón, el cual consiste en comparar directa e instantáneamente los valores indicados por el instrumento contra los valores de las pesas patrón.

4. PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

La calibración se desarrolló siguiendo el procedimiento interno PR-LB-03 "PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE IPFNA GUIA SIM", el cual se encuentra basado en la Guía SIM MWG7/cg-01/V.00:2009. Realizando las pruebas o ensayos descritos en el numeral 5 "METODOS DE MEDICIÓN".

5. INSPECCIÓN INICIAL

Antes de iniciar la calibración se inspeccionó de manera visual las características metrológicas del instrumento, como son: Capacidad máxima ($C_{máx}$), Capacidad mínima ($C_{mín}$) y División de escala (d); Además que las condiciones de uso y ubicación fueran las apropiadas para llevar a cabo la calibración. Como el resultado de esta inspección fue satisfactorio se procedió a realizar la calibración.

6. CONDICIONES AMBIENTALES

A continuación se describen los valores mínimos y máximos de las condiciones ambientales registradas durante la ejecución de la calibración del instrumento de pesaje:

Valores mínimos	
Temperatura (°C)	17,4
Humedad (%)	61

Valores máximos	
Temperatura (°C)	22,3
Humedad (%)	64

7. RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo con el numeral 5 de la Guía SIM MWG7/cg-01/V.00:2009 se llevarón a cabo las siguientes pruebas: Prueba de repetibilidad (Numeral 5.1); Prueba para los errores de las indicaciones "Exactitud" (Numeral 5.2); Prueba de excentricidad (Numeral 5.3).

7.1 Prueba de Repetibilidad

Para esta prueba se seleccionarón cuatro (4) distintas cargas aproximadamente iguales a: La capacidad mínima (C_{min}), 1/2 de la capacidad máxima (1/2 de $C_{máx}$), la capacidad máxima ($C_{máx}$) y un valor de carga acordado con el usuario según la aplicación del instrumento; Cada una de las cargas seleccionadas se colocaron de manera repetida cinco (5) veces sobre el receptor de carga del instrumento bajo condiciones razonablemente constantes, a partir de las cinco (5) indicaciones reportadas por el instrumento se calculó la desviación estándar para cada carga; Los resultados obtenidos se describen en la siguiente tabla:

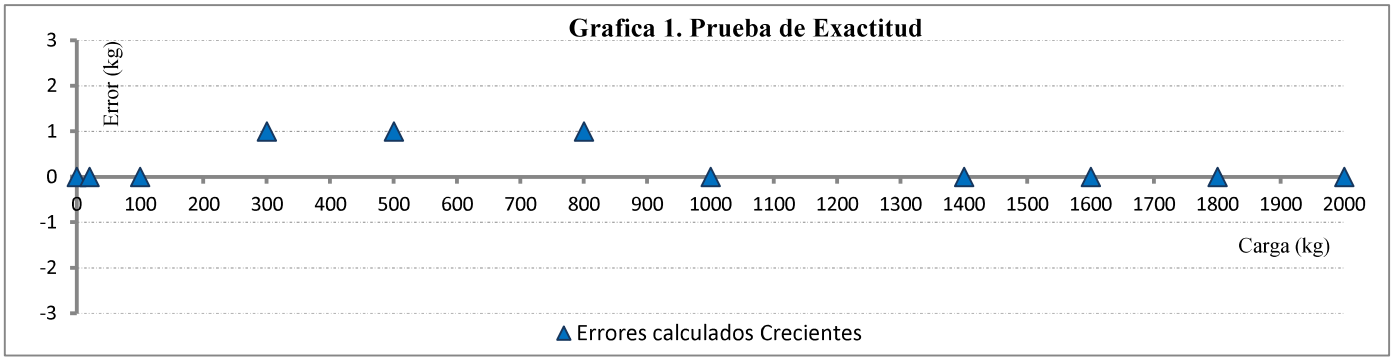
	$C_{mín}$	1/2 de $C_{máx}$	$C_{máx}$	De usuario
Cargas de ensayo	20 kg	1000 kg	2000 kg	1400 kg
Desviación Estándar (s)	0,0 kg	0,0 kg	0,0 kg	0,0 kg

7.2 Prueba para los errores de las indicaciones "Exactitud"

Esta prueba se realizó aplicando las cargas de ensayo desde cero hasta la capacidad máxima del instrumento de manera creciente. Dentro de las cargas de ensayo seleccionadas se incluyen la carga mínina y la carga máxima; los resultados de esta prueba se encuentran en la siguiente tabla y se ilustran en la gráfica 1.

Cargas de ensayo (kg)	Creciente Error calculado (kg)	Incertidumbre expandida U (kg)	k
0	0,00	0,80	2,0
20	0,00	0,80	2,0
100	0,00	0,82	2,0
300	1,00	0,94	2,0
500	1,0	1,1	2,0
800	1,0	1,5	2,0
1000	0,0	1,8	2,0
1400	0,0	2,4	2,0
1600	0,0	2,7	2,0
1800	0,0	3,0	2,0
2000	0,0	3,4	2,0

Nota: el valor numérico del resultado de la medición se aproximó por redondeo en la declaración final a la cifra menos significativa en el valor de la incertidumbre expandida asignado al resultado de medición.

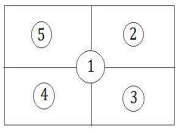


7.3 Prueba de Excentricidad

La prueba se realizó aplicando una carga equivalente a una tercera parte de la capacidad máxima (1/3 Cmáx) del instrumento de pesaje, en las posiciones indicadas en la figura 1. Esta carga se coloca lo mas centrada posible a la posición descrita; los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

	Carga aplicada:		700 kg		
Posición #	1	2	3	4	5
Error calculado (kg)	1	1	-1	1	-1
$\lvert \Delta I ecci \rvert max$	2 kg				

Figura 1.



8. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de medición U, declarada en este certificado (Numeral 7.2) se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura "k" de modo que la probabilidad de cobertura corresponde aproximadamente el 95 %. Para la evaluación de la incertidumbre se tuvieron en cuenta los efectos por: el error de redondeo de la indicación sin carga, el error de redondeo de la indicación con carga, la repetibilidad, la excentricidad de carga, los patrones utilizados, la corrección para el empuje del aire y la deriva de los patrones, de acuerdo con el numeral 7 "Incertidumbre de la medición" de la Guía SIM MWG7/cg-01/V.00:2009.

9. TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Omecol S.A.S asegura la trazabilidad metrológica de los resultados de medición reportados en este documento al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante una cadena ininterrumpida de calibraciones realizadas por Institutos Nacionales de Metrología y/o laboratorios competentes, los cuales cumplen con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se encuentran acreditados por un organismo de acreditación firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA).

Descripción del patrón	Codigo interno	Certificado No.	Trazable a:	Próxima calibración
JUEGO DE PESAS DE 20 kg CLASE M1	LM-JM-12	27137 LM	OMECOL S.A.S.	2025-06-30

10. OBSERVACIONES

- Este certificado de calibración no debe ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita del laboratorio Omecol S.A.S.
- Los resultados descritos en este certificado estan relacionados unicamente con el instrumento de pesaje identificado en el numeral 2.
- Los resultados que contiene este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración, el laboratorio Omecol S.A.S. no se responsabiliza por daños que puedan presentarse por el uso inadecuado del instrumento de pesaje.
- El solicitante de la calibración es el responsable de determinar la frecuencia de calibración para el instrumento de pesaje en intervalos adecuados.
- Se recomienda mantener el instrumento en el lugar de calibración ya que por posibles efectos debidos a la diferencia de aceleración de la gravedad, variación en las condiciones ambientales, condiciones mecánicas y termicas durante el transporte pueden alterar probablemente el funcionamiento del instrumento y posiblemente invalidar la calibración.
- El solicitante de la calibración es el responsable de la información de este documento identificada con el siguiente símbolo (✔), la cual puede llegar a afectar la validez de los resultados.

Fin del certificado de calibración

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1470527

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
18-02-2025	1011439 / 9714080	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 18-03-2025 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1469505

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
21-11-2024	973425 / 9495129	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 06-12-2024 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 17 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA:	**2024-10-16 (miércoles 16 oct)**
EMPRESA:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
ID:	**899999306**
SUCURSAL:	**CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06**
TELEFONO:	**3102331342**

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

VEHICULO:	**CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA**
PLACA:	**SXH777**
CONDUCTOR:	**Ivan Blanco/1070384947**
AUXILIAR:	**German Martinez/1002604073**
RESPONSABLE:	**/**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	30.65 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones:

Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (30.65 kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora llegada al cliente:	Hora salida del cliente:
11:40:00	12:00:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Ivan Blanco

RESPONSABLE CLIENTE

Lorena González

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973



ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Cliente

DD/MM/AAAA Programación:	2025-02-12 (miércoles 12 feb)
Empresa:	MINISTERIO DEL DEPORTE
ID:	899999306
Sucursal:	CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06
Tel:	3102331342

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Vehículo:	CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA
Placa:	SXH777
Conductor:	Santiago Gonzalez/1000513688
Auxiliar:	German Martinez/1002604073
Responsable:	/
Destino:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNID	CANT
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	10 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones: Precinto #0032. Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (10kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora y fecha de llegada al cliente:	Hora y fecha de salida del cliente:
08:40:00	08:55:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S



Santiago Gonzalez

RESPONSABLE CLIENTE



Sandra Milena Moreno Lemos

Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

Grinclic Software

VERIFICA AQUI

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net





Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

VERIFICA AQUI

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

GS 960 GA 297 GC 542

DATOS GENERALES DEL SERVICIO	
Generador	MINISTERIO DEL DEPORTE // CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR
Ubicación	CALLE 63 #59A - 06
Fecha del servicio	16 de octubre 2024 y 12 de febrero 2025
Ciudad	Bogotá D.C.
Número del manifiesto de recolección	973 y 1271
Peso total del servicio (Kg)	80.0
Realizado por	Jennifer Suárez - Coordinación técnica operativa
Aprobado por	Daniel Giraldo - Gerente Operativo

OBJETIVO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-4-2024 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN RESIDUOS GESTIONADOS

Fecha del servicio	Manifiesto	Residuo	Peso (Kg)	Certificado disposición final	Fotografías
16/10/2024	973	Residuos biosanitarios	40.0	1469505	
12/02/2025	1271	Residuos biosanitarios	40.0	1470527	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Se realizó recolección y transporte de un total de 80 Kg (40kg el 16-10-2024 y 40 kg el 12-02-2025) de Residuos Peligrosos desde las instalaciones del Centro de Ciencias del Deporte - CAR del Ministerio del Deporte. Estos residuos peligrosos posteriormente fueron entregados a TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6 con licencia ambiental: Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

ANEXOS

Manifiestos de recolección MF 973 y MF1271
Certificados de disposición final 1469505 y 1470527

Ocade
Organización de Control Ambiental
y Desarrollo Empresarial

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA:	**2024-10-16 (miércoles 16 oct)**
EMPRESA:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
ID:	**899999306**
SUCURSAL:	**CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06**
TELEFONO:	**3102331342**

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

VEHICULO:	**CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA**
PLACA:	**SXH777**
CONDUCTOR:	**Ivan Blanco/1070384947**
AUXILIAR:	**German Martinez/1002604073**
RESPONSABLE:	**/**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	30.65 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones:

Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (30.65 kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora llegada al cliente:	Hora salida del cliente:
11:40:00	12:00:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Ivan Blanco

RESPONSABLE CLIENTE

Lorena González

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Ocade
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial

MANIFIESTO DE CARGA
N. 973



ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge Tel:8933793 www.ocade.net, gerencia@ocade.net

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1469505

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
21-11-2024	973425 / 9495129	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 06-12-2024 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 17 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net

Cliente

DD/MM/AAAA Programación:	2025-02-12 (miércoles 12 feb)
Empresa:	MINISTERIO DEL DEPORTE
ID:	899999306
Sucursal:	CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06
Tel:	3102331342

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S

Vehículo:	CHEVROLET-BLANCO ARCO BICAPA
Placa:	SXH777
Conductor:	Santiago Gonzalez/1000513688
Auxiliar:	German Martinez/1002604073
Responsable:	/
Destino:	

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNID	CANT
Biosanitarios, anatomopatologicos y/o cortopunzantes	Sólido	Confinamiento en celda de seguridad	kg	10 PC (40kg)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

Observaciones: Precinto #0032. Antes de la recolección de los residuos, se establece un peso estimado de los mismos en este caso (10kg). Una vez descargados los residuos, se realiza la verificación de este peso utilizando una báscula calibrada para obtener el peso final (40 kg). Este peso final se registra y concilia en el manifiesto como "PC: Peso Conciliado" y es el que finamente aparecerá en el certificado de disposición final de los residuos asegurando la trazabilidad del proceso.

Hora y fecha de llegada al cliente:	Hora y fecha de salida del cliente:
08:40:00	08:55:00

RESPONSABLE ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S



Santiago Gonzalez

RESPONSABLE CLIENTE



Sandra Milena Moreno Lemos

Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

Grinclic Software

VERIFICA AQUI

Manifiesto DE CARGA

No. 1271

ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S 830033964, Calle 2 # 18 - 93 Parque industrial San Jorge
www.ocade.net, gerencia@ocade.net





Documento generado mediante Grinclic Software | Proveedores Tecnológicos para gestores de residuos

www.grinclic.com

Fecha de generación: 2025-02-12 08:08:03

VERIFICA AQUI

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1470527

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: MINISTERIO DEL DEPORTE, Identificada con NIT 899999306, localizada en la ciudad de Bogotá-CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CAR / CALLE 63 #59A - 06, Tel: 3102331342, por intermedio de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS, identificación: 830033964 - CALLE 2 # 18-93 KM 19 VÍA MOSQUERA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA I14, Tel: 8933793, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
18-02-2025	1011439 / 9714080	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Residuos Biosanitarios	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 18-03-2025 CIGE LA SABANA		40.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: OCADE

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación titulo 6 SAOs.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes 3 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA